RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº10-2025-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe Técnico N°0032-2024-MDNC-OPM de fecha 12.11.2024, Informe N°0084-2024-MDNC-OGPP de fecha 31.12.2024, e Informe Legal N°024-2025-OGAJ/MDNC de fecha 16.01.2025, para emitir el acto resolutivo de aprobación de la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 (en adelante La Ley), señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En mérito a lo precedente, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, empleo y desarrollo integral, sostenible armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el cual tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, la presente ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional. En su artículo 4º menciona que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamenta la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, el Decreto Supremo N°103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2023, el artículo 2° establece que, dicha política es de obligatorio cumplimiento y aplica a todas las entidades de la Administración Pública; señalados en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de Ley N°27444. Ley del Procedimiento Administrativo General, y siendo la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca una entidad pública de gobierno local, está en la obligación de realizar las diferentes acciones de modernización.

• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca
• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397

Que, el Informe Técnico N°0032-2024-MDNC-OPM de fecha 12.11.2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca", solicitando continuar con los trámites administrativos para su aprobación e implementación; en ese sentido, mediante Informe N°0084-2024-MDNC-OGPP de fecha 31.12.2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de la Directiva mediante acto resolutivo, previa opinión legal.

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante Informe Legal N°024-2025-OGAJ/MDNC de fecha 16.01.2025; concluye que: Resulta Viable Legalmente, Aprobar el proyecto de la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca", conforme al artículo 4° de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, artículo 2° del Decreto Supremo N°103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2023, en virtud del numeral 7.1. del artículo 7° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca"; establece los lineamientos y pautas metodológicas que regulen el proceso de formulación, aprobación y ejecución de los Planes de Trabajo propuestos y presentados por los órganos y/o unidades de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Directiva que la sido elaborada por la Oficina de Presupuesto, conforme se detalla en el Informe Técnico N°0032-2024-MDNC-OPM de fecha 12.11.2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, habiéndose emitido la conformidad por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°014-2023-MDNC.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7, establece el Principio de Presunción de Veracidad, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal y demás normativa legal vigente, se procede a emitir el acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca", propuesta por la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo los fundamentos expuestos, misma que forma parte integrante de la presente resolución en un total de veinticinco (25) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas, el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realice la Distribución de la Directiva N°001-2025–OGPP/MDNC "Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca", a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y directiva aprobada.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
* Alcaldía
* OGAJ
*OGPyP
* OGA